

EDICTO No000411

Por medio del cual se notifica resolución de exclusión de un asociado.

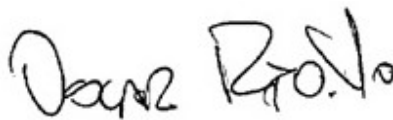
El(a) suscrito(a) secretario(a) del Consejo de Administración de “COMEDAL”, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26, capítulo V del Régimen Disciplinario para los asociados de COMEDAL, ante la imposibilidad de agotar la notificación personal, se permite: Poner en conocimiento del (la) asociado(a) **QUINCENO RUEDAS LIZ LEANDRA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1005024312, la decisión aprobada por el Consejo de Administración, en sesión ordinaria del 19 de marzo de 2024, acta 1518, mediante resolución **03599** que en su parte resolutive dice:

1. “Excluir como asociado de la cooperativa a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución, del (la) asociado(a) QUINCENO RUEDAS LIZ LEANDRA con cédula 1005024312”.

2. “Notificar por correo certificado el hecho de la exclusión a los deudores del asociado”.

Procede el recurso de reposición ante el Consejo de Administración, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la desfijación del presente edicto.

Se fija por el término de tres (3) días hábiles en la cartelera oficial de COMEDAL.



OSCAR JAVIER RESTREPO VASQUEZ.
Secretario(a) Consejo de Administración

Fijado: Hoy 13 de mayo de 2025, a las 5:00:00 PM
Desfijado: El 16 de mayo de 2025, a las 5:00:00 PM

CÓDIGO: FO-SF-56	VERSIÓN: 02	FECHA: 2013-03-11
------------------	-------------	-------------------